



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200015400

Por secretaría Oficiése al Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, indicando que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado mediante oficio 22-0663 del 22 de agosto de 2022, como quiera que las partes relacionadas en su comunicación no coinciden con los aquí demandantes y demandados.

En el presente asunto obra como demandante el Banco Scotiabank Colpatria y como demandado el señor Sergio Giovanni Gravini Barrios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR